Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	1291262
EXP.	639804

"Año de la Recuperacion y Consolidacion de la Economia Peruana"

El Tambo, 06 de mayo del 2025.

CARTA MÚLTIPLE N° 059-2025-MDT-CM/SG

SEÑORES: GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENTE DE RENTAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO : CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 04 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025.

Referencia:

- Art. 43° del Reglamento Interno de Concejo (RIC)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de saludarles cordialmente y a la vez, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43° del RIC[1], de la Participación de los funcionarios, en ese sentido se cumple con **REMITIR** la citación para la Sesión Extraordinaria N° 04 del Concejo Municipal que se realizará el día miércoles 14 de mayo del año en curso, a horas 09:00 a.m., para ello se requiere su presencia obligatoria.

Se adjunta la Citación, que obra a fojas (01).

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abog. Patty B. Palmacho Uribe
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de El Tambo
SUB GERENCIA TEC. DE LA INFORMACION
RECIBIDO
10 ABR 2025
Hora: 17:48 Folios: 02
Firma: Nº de Reg.

CC.
Archivo

[1] "**ARTÍCULO 43°: PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS. –**
El alcalde o regidor podrá solicitar la participación de los funcionarios, servidores o cualquier otra persona en la sesión de concejo, quienes participaran para proporcionar información, suministrar datos de su competencia o aclaraciones que ayuden al concejo municipal a tomar decisiones sobre los asuntos en agenda (…)
Es Obligatoria la presencia de los Gerentes de todas las áreas cuando se realicen las sesiones ordinarias para los respectivos informes de ser necesario.
Los funcionarios y/o servidores que en forma injustificada no asistan a la sesión de concejo, a pesar de haber sido requerido por escrito su participación, será merecedor a las sanciones establecidas por Ley".

Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 04 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025

Señores:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y comunicarles que, de conformidad al Artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo Municipal-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO, y el Memorando N° 389-2025-MDT/GM de fecha 28/03/2025, se convoca a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, conforme el siguiente detalle:

Día : Miércoles, 14 de mayo del 2025.
Hora : 9:00 a.m.
Modalidad : Presencial
Lugar : Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Av. Mariscal Castilla N° 1920-El Tambo-Local Antiguo (3er Piso).

AGENDA:

1. Solicitud de sanción por falta grave presentado por don Elmer D. Ubaldo Lazo en contra del señor Regidor Iván Jhoel Medina Esquivel, conforme a lo dispuesto en el artículo 25° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, plasmado en el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de El Tambo en el Artículo 26° inciso 9, en la modalidad de conspirar para inestabilizar a la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, reiterándole mi cordial saludo y deferencia personal.

Atentamente;

El Tambo, 31 de marzo del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abg. Patty B. Pahuacho Uri...
SECRETARIA GENERAL